

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 458/2023

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE, Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN.

Con fecha 09/02/2023 esta Alcaldía ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

<<Por Resolución número 2023/00000802, de 03-02-2023, recaída en el procedimiento selectivo que se sigue para la provisión, como funcionario de carrera, de tres plazas de Administrativo/a de Administración General, en turno libre, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020 (1 plaza) y de 2021 (2 plazas), he dispuesto, entre otros pronunciamientos, la designación de los miembros del tribunal calificador de aquel.

Publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento anuncio de aquella resolución, doña Araceli Mérida Roldán, designada vocal del referido tribunal calificador, ha comunicado a esta Alcaldía, mediante escritos registrados de entrada en el Registro Auxiliar Electrónico del Ayuntamiento los días 07-02-2023 y 08-02-

2023 su abstención en tal procedimiento por tener parentesco en cuarto grado de consanguinidad con una aspirante en dicho proceso, a la que identifica en sus escritos y que, efectivamente, figura incluida en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dándose así ciertamente la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En tal circunstancia y en uso de la atribución que al titular de la Alcaldía le confieren los artículos 21.1, letras g), h) y s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el presente VENGO EN DISPONER:

PRIMERO. Aceptar la abstención formulada por doña Araceli Mérida Roldán como vocal del tribunal calificador del proceso selectivo identificado en el primer párrafo de la parte expositiva del presente.

SEGUNDO. Designar vocal del referido tribunal calificador, en sustitución de doña Araceli Mérida Roldán, a la funcionaria de este Ayuntamiento doña María de la Sierra Ruiz Mellado, de quien será suplente la también funcionaria municipal doña María Ángeles Fernández García.

Publíquese en la sede electrónica, en su entrada de "Procesos de Selección", y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba>>.

Lucena, 10 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.